

Expediente: 1729/21-A4

Carátula: **CUEVA HECTOR ROBERTO ANTONIO C/ CLINICA MAYO DE URGENCIAS MEDICAS CRUZ BLANCA S.R.L. S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DOZETOS, MONICA-PERITO PSICÓLOGO

20254989518 - CUEVA, HECTOR ROBERTO ANTONIO-ACTOR

23138474879 - CLINICA MAYO URGENCIAS MEDICAS CRUZ BLANCA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1729/21-A4



H103054642310

JUICIO: "CUEVA HECTOR ROBERTO ANTONIO c/ CLINICA MAYO DE URGENCIAS MEDICAS CRUZ BLANCA S.R.L. s/ AMPARO" - EXPTE. N° 1729/21-A4.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.

Proveyendo la presentación del 08/09/2023 del letrado Christian Aníbal Fernández:

En atención a lo solicitado y a las constancias de autos, corresponde librar por Secretaría la cédula conforme fuera ordenado el 06/09/2023.

Asimismo, en virtud del domicilio real de la perita sorteada, resérvese la movilidad acompañada para su oportunidad.

Finalmente, se hace saber al presentante que los peritos, al intervenir como auxiliares de justicia, no tienen obligación de denunciar domicilio digital (de confr. CPL, CPCC supletorio, Reglamento de Expte. Digital Acordada 1562/22 CSJT). MEBL1729/21-A4

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.